

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 3 3 9 3 3 6 \$ 1 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/5

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " Contratación de la Asistencia Técnica para la Coordinación y Gestión administrativa, financiera y del plan de acción del Proyecto IRUHBI PILOTA (EFA96/1) dentro del programa POCTEFA (2021-2027) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Oficina Estratégica (Área de Gobierno Estratégico, Urbanismo, Vivienda y Agenda 2030)
4- Responsable del contrato:	Xabier Errea Corvillo
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	Calle Mercado 11- 3º Planta; 31001 Pamplona; tfon.: 948 420 534; x.errea@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Contratación de la Asistencia Técnica para la Coordinación y Gestión administrativa, financiera y del plan de acción del Proyecto IRUHBI PILOTA (EFA96/1) dentro del programa POCTEFA (2021-2027) El objeto del contrato responde a la necesidad de la contratación de una asistencia técnica externa conjunta de los socios del proyecto para la gestión y coordinación administrativa, financiera y técnica del proyecto IRUHBI PILOTA (EFA96/1) incluido en el Programa de Cooperación Transfronteriza España, Francia Andorra (POCTEFA) 2021-2027 de manera que se garantice una eficaz coordinación entre los socios del proyecto, prestando servicio de asistencia técnica a todos los socios del proyecto, para una adecuada gestión y desarrollo del mismo para la consecución de los objetivos marcados. Concretamente se deberán desarrollar las siguientes actividades:
ACTIVIDAD 1.1: Gestión administrativa, coordinación y comunicación interna del proyecto, seguimiento, evaluación del proyecto y gestión de incidencias.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



ACTIVIDAD 1.2: Gestión financiera: declaraciones de gastos, solicitudes de reembolso, controles/auditorías.

ACTIVIDAD 1.3: Gestión del plan de acción: informes de avance, entregables e indicadores.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código									Descripción CPV:. Servicios de asistencia técnica
		7	1	3	5	6	2	0	0	0

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Asistencia técnica especializada en gestión de proyectos europeos que lleve a cabo un el diseño, planificación y ejecución del Plan de Gestión Transversal del POCTEFA IRUHBI PILOTA EFA96/1.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido) 123.966,94 €	IVA (21%) 26.033,06 €	Total (en número) 150.000 €
--	---------------------------------	---------------------------------------

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento cincuenta mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 123.966,94 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024)	35.000 €	
1ª Anualidad (2025)	50.000 €	11ª Anualidad (2035) €
2ª Anualidad (2026)	50.000 €	12ª Anualidad (2036) €
3ª Anualidad (2027)	15.000 €	13ª Anualidad (2037) €
4ª Anualidad (2028)	€	14ª Anualidad (2038) €
5ª Anualidad (2029)	€	15ª Anualidad (2039) €
6ª Anualidad (2030)	€	16ª Anualidad (2040) €
7ª Anualidad (2031)	€	17ª Anualidad (2041) €
8ª Anualidad (2032)	€	18ª Anualidad (2042) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



9ª Anualidad (2033)	€	19ª Anualidad (2043)	€
10ª Anualidad (2034)	€	20ª Anualidad (2044)	€

5- Partida Presupuestaria: 90/43110/226990	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☒ NO ☐	% de cofinanciación: 65% IVA Inclui. %
8- Tipo de Fondo: INTERREG	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Debido a la naturaleza del contrato, donde los seis socios del proyecto se reparten los gastos comunes del mismo, los pagos se realizarán en las siguientes fechas: 31/12/2024, 31/12/2025, 31/12/2026 y 20/03/2027 y de forma proporcional al siguiente reparto: - Ayuntamiento de Pamplona =30% - Ayuntamiento de Biarritz = 20% - Ayuntamiento de Huarte = 20% - FNPV = 10% - IPB = 10% - BAC = 10% - El adjudicatario deberá emitir las facturas, en los porcentajes previstos del coste total, a cada uno de los socios conforme a los pagos parciales contemplados. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: LA0014585 - Códigos de oficina contable: L01312016 - Órgano gestor: LA0014585 - Código de unidad tramitadora: LA0027821	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: El plazo de ejecución de la asistencia técnica será desde la fecha de formalización del contrato hasta el 20/03/2027 (o en su caso, hasta el fin de una eventual prórroga del proyecto), incluyendo así mismo la última certificación de gastos y auditoría de primer nivel del proyecto así como control de coherencia realizado por la autoridad de gestión del programa POCTEFA y el cobro final de las cantidades FEDER totales por los socios desde la autoridad de gestión. Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales: La ejecución del contrato estará estructurada en seis (6) periodos semestrales acordes al planteamiento temporal del proyecto presentado en el Formulario de Candidatura (Anexo X), teniendo en cuenta sus posibles modificaciones que no afectarán al objeto del contrato. Fecha prevista de inicio: 01/06/2024 Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO	
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO	
3- Prórroga: ☐ SI ☒ NO	Nº de prórrogas:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona, Huarte y Biarritz.

5- Plazo de garantía: 1 año tras la finalización de los trabajos.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 2% sobre el precio de adjudicación del contrato calculado sin IVA

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia económica y financiera suficiente como para asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Se establecen los siguientes requisitos mínimos de solvencia económica y financiera:

La acreditación de dicho nivel de solvencia se realizará a través de alguno de los siguientes medios:

a) Declaración responsable en la que se manifieste la adecuada situación económica y financiera del licitador para la correcta ejecución del presente contrato con una cuantía de presupuesto anual igual o superior a la indicada en el pliego.

b) En el caso de profesionales bastará la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Si por una razón justificada no se pudieran aportar las referencias solicitadas, la acreditación de la solvencia podrá efectuarse a través de otros documentos, siempre que sean considerados suficientes por el Ayuntamiento de Pamplona.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para la ejecución del contrato deberá disponerse de la solvencia técnica o profesional necesaria para poder acometer con garantías los trabajos descritos en el contenido del contrato. La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Una relación de los principales servicios de similar entidad técnica al actual efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, avalada por justificantes o certificados originales, compulsados o autenticados, de buena ejecución de dichos contratos o servicios, expedidos por las personas receptoras, en donde conste el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. Deberá, al menos, haber realizado 5 contratos de Asistencia Técnica de Gestión y Coordinación de Proyectos transfronterizos en el marco de la Unión Europea.

Si el licitador no ha realizado los trabajos aludidos en este plazo no quedará acreditada la solvencia técnica o profesional.

b) Equipo técnico:

- El equipo asignado al proyecto estará integrado, como mínimo, de un consultor con titulación universitaria y con al menos 3 años de experiencia en gestión y coordinación de proyectos europeos de cooperación territorial transfronteriza.

- 1 técnico con titulación universitaria y con, al menos tres años de experiencia en gestión y coordinación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



de proyectos de cooperación territorial trasfronteriza.

- El equipo de trabajo a disposición del proyecto asegurará el dominio de castellano, francés y euskera.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

No hay sobre A

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) El documento de la oferta técnica de cada lote tendrá una extensión máxima de 15 páginas (incluida portada, contraportada y anexos).

Deberá incluir el siguiente contenido:

1.- Memoria técnica de los trabajos a realizar. Incluyendo:

1.1.- Metodología y organización de los trabajos .

1.2.- Contenido de los servicios.

1.3.- Recursos humanos aportados.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional NO SIENDO NECESARIO incluirla en este sobre.

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en el sobre B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante formula del sobre C. podrá suponer la exclusión de la oferta. No se deberá hacer referencia a la oferta económica ni a los criterios sociales o ambientales ofertados

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA, y los CRITERIOS SOCIALES.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Koldo Martínez Urionabarrenetxea, Concejal especial / Joxe Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado

Vocales (Titulares/Suplente): Xabier Errea Corvillo, Sociólogo del Ayuntamiento de Pamplona / Ignacio Apezteguia Director de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



María Bezunartea Basaroin, Jefa del Servicio de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / Alberto Tomas Royo, Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona

Secretario (Titular/Suplente): Isabel Segura Martínez Letrada municipal / Letrado Municipal

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

A. CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)

1.-Metodología y organización de los trabajos (20 puntos) valorándose la concreción y consistencia de la metodología y trabajo y el detalle de tareas y actividades para alcanzar los objetivos fijados del proyecto, tomando como referencia el Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027:

a.Descripción adecuada de la metodología de trabajo. Hasta 10 puntos

b.Estructura adecuada de los trabajos a desarrollar. Hasta 10 puntos

2.-Contenido de los servicios (20 puntos) valorándose la concreción de los servicios y tipología de entregables y su relación con la consecución de los objetivos del proyecto tomando como referencia el Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027:

a.Descripción detallada de los servicios técnicos. Hasta 16 puntos

b.Entregables que se generan. Hasta 4 puntos

3.-Recursos humanos aportados (10 puntos)

a.Experiencia en gestión y coordinación de programas y proyectos europeos de cooperación transfronteriza o de similares características. Hasta 10 puntos

i.1 Miembro del Equipo con más de 10 años de experiencia: 4 puntos

ii.1 Miembro del equipo con más de 5 años de experiencia: 2 puntos

B. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C):

1.-Oferta económica (25 puntos)

Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

•Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/B_m)$$

•Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m/BE)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio oferta económica (25 puntos)

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta económica)

BE: Baja Esperada. (10%)

2.-Jornadas de trabajo (máximo 15 puntos)

La propuesta debe detallar la estructura y la dedicación del equipo que va a desarrollar los trabajos, cuantificando el número de jornadas de dedicación por actividad y por cada uno de los socios participantes en el proyecto.

Se valorará mediante fórmula objetiva la asistencia a la gestión de cada socio del proyecto. Se valorará con 15 puntos la propuesta del licitador que ofrezca un mayor número de jornadas de trabajo de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



personal especialista por encima de las 250 jornadas consideradas básicas.

Las propuestas del resto de licitadores se valorarán con los puntos resultantes de prorratear el número de jornadas añadidas que proponen, en relación con las que propone el licitador que ofrece el número máximo.

- La oferta que ofrezca el número máximo de jornadas trabajadas por encima de las 250 jornadas básicas se aplicará la siguiente formula:

$$P_i = P_{\max}$$

- Las ofertas que ofrezcan un número máximo de jornadas trabajadas por debajo de la oferta máxima y por encima de las 250 jornadas básicas se les aplicará la siguiente formula:

$$P_i = J_i/J_{\max} \times P_{\max}$$

Siendo:

P_i : puntuación asignada al i-ésimo licitador.

J_i : número de jornadas de trabajo de personal especialista propuestas por el i-ésimo licitador por encima de las 250 jornadas básicas.

$J_{\max}$: número máximo de jornadas de trabajo de personal especialista ofrecidas por encima de las 250 jornadas básicas.

$P_{\max}$: puntuación máxima asignada, en este caso, 15 puntos.

Por ejemplo: Si el licitador que ofrece el número máximo de jornadas trabajadas por encima de las 250 jornadas básicas, propone 50 jornadas más, contará con 15 puntos. Si otro licitador propone 25 jornadas contará con 7,5 puntos. Y así sucesivamente. Todo ello se someterá a control a realizar por parte del Jefe de Fila del proyecto.

3.-Criterios sociales (10 puntos)

3.1 Mujeres adscritas al equipo de trabajo: 5 puntos.

Se valorará con hasta 5 puntos al licitador que oferte designar a un mayor número de mujeres para la ejecución del contrato.

Se otorgará un máximo de 2,5 puntos por mujer adscrita hasta el máximo de dos personas.

Obtenida puntuación por este criterio se tiene que mantener la/s personas que se haya/n propuesto durante toda la ejecución del contrato para considerar cumplido el criterio ofertado y, en el caso de que se sustituya a esta/s personas, la/s persona/s que vaya a sustituirla/s tendría que cumplir en el momento de la sustitución con el criterio ofertado.

El Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar durante toda la ejecución del contrato la documentación que estime oportuna al efecto de que quede acreditado en el expediente administrativo lo ofertado

3.2 Formación en materia de igualdad: 5 puntos

Compromiso de realizar, en el plazo de 6 meses a partir de la formalización del contrato, de 8 horas, como mínimo, de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y convenio correspondiente.

Con el fin de comprobar su cumplimiento, la empresa adjudicataria deberá aportar tras impartir la formación, un informe con el contenido, duración y personas asistentes. El informe deberá contar con el visto bueno del responsable de formación.

*La documentación relativa a los criterios B.3.1 y 3.2 se aportará por la licitadora que resulte adjudicataria junto con la documentación para la adjudicación a la que se refiere la cláusula 12.4 del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



Pliego de Cláusulas Administrativas Generales de esta contratación.

2- Criterios de desempate: En caso de que se produzca un empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de la Oferta técnica. En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en los criterios sociales. En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio máximo de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se deberá obtener, al menos, el 60% de la puntuación en la valoración del subcriterio A-CRITERIOS CUALITATIVOS

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

Debido a la naturaleza del contrato, donde los seis socios del proyecto se reparten los gastos comunes del mismo, los pagos se realizarán en cada uno de los plazos parciales indicados y de forma proporcional al siguiente reparto:

-Ayuntamiento de Pamplona =30%

-Ayuntamiento de Biarritz = 20%

-Ayuntamiento de Huarte = 20%

-FNPV = 10%

-IPB = 10%

-BAC = 10%

De tal forma, el prestatario, para el cobro de sus servicios, deberá emitir las facturas a cada uno de los socios en los plazos señalados de forma proporcional a la distribución acordada.

No podrán ser elegibles las intervenciones materiales que puedan causar un perjuicio medioambiental significativo (DNSH), en la forma determinada por el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 de Taxonomía.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

-El Plan de Gestión Transversal y su ejecución deberán ajustarse al contenido recogido en el Formulario de Candidatura del Proyecto POCTEFA EFA96/1 IRUHBI PILOTA (ANEXO V) y al Manual de Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027 (ANEXO IV):

<https://www.poctefa.eu/wp-content/uploads/2024/02/20240123-Manual-del-Programa-ES-1.pdf>

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	-ANEXO V Formulario de Candidatura del Proyecto POCTEFA EFA96/1 IRUHBI PILOTA. -ANEXO VI Manual del Programa Interreg VI-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2021-2027 -ANEXO VII DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y PERSONALES
---	---

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0046725384424142991061